he



# Sesión 95.-

## Día 25 de octubre de 1918.-

En Buenos Aires a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y veinticinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.-

| | | |
|---|---|---|
| 16.306 Ley de sellos. Retribución denunciante.- | D/916. | Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor del señor Antonio P. Ripoli, el 50% de la suma ingresada al Tesoro Escolar con motivo de su denuncia por infracción a la Ley de Sellos, debiendo imputarse este gasto a Fondos Especiales año 1918.- |
| 7833 Consejo 5º. Adquisición medallas.- | 5º | Autorizar al Consejo Escolar 5º para invertir de sus "Fondos de Matrículas" hasta la suma de ciento veinte pesos m/n en la adquisición de tres medallas de oro para obsequiar a las/esc. directoras de las escuelas Nº 5 y 10 señoras Julia S. de Curto y Dolores G. de de la Torre y maestra de la n. 2 señorita Josefina Morris con motivo de haber sido recientemente jubiladas.- |
| 8936 Escuela 8 del 15º.- Medio sueldo.- | 15º | Acordar goce de medio sueldo a la maestra de la escuela n. 8 del Consejo Escolar 15º, señorita |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Bernabela Gerez Santillan, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 2 de julio ppdo. | |
| 9507 | 7°/917. | Conceder, como excepción y sin goce de sueldo, la prórroga de licencia que solicita a contar del 16 de agosto ppdo hasta su completa curación, la profesora de música con dos cátedras de las escuelas n° 5 del Consejo Escolar 7° y 12 del Distrito 13°; señorita María T. Martínez (enfermedad).— | Licencia indeterminada. |
| 8806 | 6° | Ascender a la segunda categoría, con antigüedad del 1° de marzo del año en curso, a la actual de tercera de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 6°; señorita Elina M. Barraquero, que ha obtenido el título de profesora normal en ciencias.— | Barraquero— Ascenso.— |
| 8975 | 9° | Nombrar vice-director de la escuela elemental n° 4 del Consejo Escolar 9° con carácter honorario y con el sueldo de maes- | Escuela 4 del 9° Nombramiento vice.— |

tros de primera categoría en vista de encontrarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General de gastos del corriente año, al actual maestro de primera categoría de la escuela n°9 del Distrito 11°, profesor normal don Nicolás Durante, en reemplazo del señor Parmedón Martínez cuya renuncia se acepta con antigüedad del 3 de septiembre último.-

9951 Escuela 10 del 10°.- Nombramiento.-

10° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n°10 del Consejo Escolar 10° a la M. N. señorita Angela María Ferro, en reemplazo del señor Osvaldo Mieres que fué declarado cesante.-

9511 Donación artículos.-

11. Acordar a la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz los artículos enumerados en el informe de Suministros (fs 3 vta del expediente) con la manifestación de que de los demás solicitados no hay existencia en depósito.-

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8431 | 15° | Acordar a la Asociación que sostiene la escuela profesional de mujeres de Liniers, 2 pizarrones cuadriculados y una campana (usados) de los existentes en la Oficina de Suministros.- | Donación útiles.- |
| 7687 | 9° | 1°.- Reservar las actuaciones en Dirección General de Arquitectura, la que las elevará informadas una vez que se compruebe de una manera definitiva que el señor José Adámoli no tropieza con las mismas dificultades que el señor José Infante para la ejecución de las obras de adaptación del edificio Charcas 2254, a fin de instalar la escuela n° 3 del Consejo Escolar 9°. 2°.- Adoptar por Presidencia las demás medidas de práctica con relación al contrato y copias adjuntas al expediente.- | Reservando expediente.- |
| 822 | 12°/917 | Manifestar al Consejo Escolar 12° que proceda a finiquitar el expediente en la forma indicada | Consejo 12°.- Solución expediente.- |

por Dirección Administrativa (Contaduría) y Asesoría Letrada a fs 560, 563 y vta de sus informes de fecha 16 septiembre, 11 de octubre y 17 del mismo mes, respectivamente.-

7757 12° { Autorizar el refuerzo de la
77758 12° { respectiva partida del Presupuesto, según la forma y en uso de la autorización determinada en el artículo 40 de ley citada a efecto de hacer posible la imputación de los sueldos de los directores de las escuelas elementales n° 14 y 20 del Consejo Escolar 12°, señores Abel Barrionuevo y Enrique Aga, nombrados para esos cargos en sesión de 30 de septiembre ppdo.-

Presupuesto.- Refuerzo de partidas.-

8303 11°.- No hacer lugar al pedido de prórroga de la licencia concedida hasta el 20 de julio ppdo, y hasta tanto se le acuerde la jubilación, formulado por la vice-directora de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 11°, señora Na

Denegando licencia.-

tividad Mª. E. de Brunati, por oponerse a ello la resolución de mayo 11 de 1912; haciéndose conocer a la misma el informe de Estadística.-

4869 I/908. 1º.- Reformar el artículo 3º del Acuerdo de 9 de mayo de 1908, en el sentido de que podrán ser designados patronos de los Consejos Escolares de la Capital no solamente los poetas, sino también aquellos ciudadanos que por sus méritos se hagan acreedores a esa distinción, ya que en la práctica se ha seguido ese temperamento.
2º.- Designar patronos de los Consejos Escolares 14º, 17º y 20º a Esteban de Luca, Esteban Echeverría y Bernardino Rivadavia, respectivamente.- — Consejos Escolares.- Designación patronos.-

8678 I Autorizar la inclusión en terna para maestros de tercera categoría del director de la escuela primaria anexa a la de suboficiales, señor Eduardo Cocchi, en vista de sus años de servicios y los in — Cocchi - Inclusión en terna.-

formes favorables que ha merecido, debiendo ser anotados en cuanto a título con la clasificación equivalente a maestro normal y en lo que atañe a las clasificaciones con las que arrojan los estudios que haya hecho el recurrente, y el concepto muy bueno.-

8481 — Nocera. Inclusión en terna.

6° Aclarar la resolución de 9 del corriente por la que se autoriza al señor Ubaldo J. Nocera actual Secretario del Consejo Escolar 6°, para ser propuesto en terna para director de la escuela de la Capital, en el sentido de que puede ser propuesto para dirección de escuela de cualquier categoría.-

8919 — Pereyra.- Inclusión en terna.-

7. Considerar a la maestra normal señorita Isolina Pereyra comprendida en los términos del artículo 6° de la resolución del 2 de mayo de 1917 en vista de los servicios prestados en las escuelas de la

capital desde 1906 hasta 1911 inclusive con concepto bueno.-

2542 19. 1º.- Apercibir severamente a la maestra de la escuela n. 14 del Consejo Escolar 19º señora María Luisa Peña de Franchi, por haber dejado de prestar servicios antes de obtener la licencia solicitada y por no haberse presentado nuevamente a su puesto de inmediato, ya que no se ausentó al extrangero como lo expresó al solicitar licencia.- — Escuela 14 del 19º. Apercibimiento.-

2º.- Manifestar al Consejo Escolar 19º la conveniencia de no designar suplente para un cargo mientras la titular continúe en su desempeño.

9754 D. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el señor Director Administrativo de la suma de dos mil pesos m/n recibida con fecha 12 de agosto ppdo (exp. 7003-D) para pagos urgentes, debiendo imputarse en la par_ — Rendición cuentas.-

ma que indica Contaduría a fs 40 del expediente.-

9660 Adquisición tinta. D. Acordar autorización para invertir quinientos pesos m/n en la adquisición de comprimidos para hacer tinta, de conformidad con lo solicitado por la oficina de Suministros y con la imputación indicada por Contaduría (D. Administrativa).-

9326 Arquitectura.- Aumento personal. D. 1º.- Acordar el siguiente personal solicitado por la Dirección General de Arquitectura y con los sueldos que se expresa, para dedicarlo exclusivamente a la confección de los proyectos para edificación escolar en los territorios nacionales, dado que los que los que se relacionan con la Capital Federal, los realiza el personal actual:

1- Sub-inspector $350.-
2- Dibujantes a $200 c/u " 400.-
1- Escribiente " 150.-
1- Auxiliar copista " 100.-

2º.- Imputar el gasto al

Anexo E. inciso 11- ítem 79- partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

5560 13° Ordenar el desalojo de la propiedad de la calle Bolivia ocupada por la escuela n° 11 del Distrito 13°, autorizándose la locación de la casa de la calle Morán n° 2899 con destino a la citada escuela en las siguientes condiciones: | Escuela 11 del 13°.- Locación de casa.-

Alquiler: cuatrocientos pesos m/n mensuales, pagaderos desde la fecha en que se entregue la propiedad lista para el funcionamiento de la escuela.-

Término: hasta el 15 de diciembre de 1923.-

Obras: según indicaciones de fs 8, 9 y 10 del expediente a cargo del propietario, debiendo quedar satisfactoriamente terminadas dentro de un plazo prudencial que se fijará de común acuerdo entre aquel y la Dirección General de Arquitectura.-

| | | |
|---|---|---|
| 918<br>Escuela 3 del 8°.- Reparación edificio.- | 8°/914 | 1°.- Aprobar el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura de obras de reparación general y ampliación de servicios sanitarios en el edificio escolar fiscal sito en la calle General Urquiza 227, ocupado por la escuela n°3 del Consejo Escolar 8°.-<br>2°.- Autorizar el gasto hasta la suma de cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos con noventa y ocho centavos m/n, como importe del presupuesto oficial para las obras a que se refiere el artículo anterior, imputándose el gasto al Anexo E, inciso 11, ítem 64, partida 1 del Presupuesto General Vigente (Edificación escolar de la Capital).-<br>3°.- Disponer el llamado a licitación pública para la ejecución de las obras de que se trata.- |
| 9885 | I | 1°.- Suprimir las leccio |

nes y ejercicios públicos de fin de curso establecidos en el artículo 14 de la resolución de mayo 2 de 1901.- Terminación curso.-

2º.- Disponer que en la última semana de noviembre, en lo sucesivo podrán ser los últimos diez días del año escolar, se celebrará en cada escuela la terminación del curso con un acto escolar especial cuyo programa deberá ser previamente aprobado por la Inspección Técnica.-
Estos actos a los cuales serán invitados los padres, se dedicarán especialmente, en las escuelas superiores, a aquellos alumnos que obtengan su certificado de terminación de estudios, y se realizarán en los días que de común acuerdo fijen para las distintas escuelas los Consejos Escolares y los directores de las mismas.-

3°.- Invitar a los Consejos Escolares para que designen comisiones de padres y madres de los alumnos para que las visiten y presencien las pruebas que, durante el mes de noviembre, deberán tomar los directores de acuerdo con la reglamentación vigente.—

3 I/917 — Adquisición artículos.— 1°.- Aprobar la licitación pública realizada el día 29 de agosto ppdo a que se refieren las actuaciones.

2°.- Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Muestras y que constan en las planillas n° 2 de fs 331 y 333 y n° 7 de fs 339 del expediente con las modificaciones siguientes:

Adjudicación a Mauci Hnos.—

Artículo N° 113, plumas caligrafía se reducirian a solo 9.000 cajas en vez de 15.000 (5.000 cajas plumas Perry N° 335 y 4.000 cajas de plumas Perry N° 341).—

Adjudicación a Costa

Hnos y Cía.-
Artículo Nº 173., reducirlo a 11.712 metros.-
Artículo Nº 182- aceptar el nuevo precio de $ 0.095.-
Artículo Nº 183- aceptar el nuevo precio de $ 0.06.-
Artículo Nº 184.- aceptar el nuevo precio de $ 0.28.-

3º.- Autorizar el gasto que demandará esta adquisición calculada aproximadamente en setecientos cuarenta y un mil setecientos diez pesos con cincuenta centavos m/n, cuya imputación corresponderá a la ley de Presupuesto General para el ejercicio de 1919.-

4º.- Aprobar expresamente las adjudicaciones hechas a una sola propuesta contenida en las planillas numeradas 3 y 4 de fs 334 y 336 .-

5º.- Aceptar lo aconsejado por la Comisión de Muestras respecto a la propuesta de la casa Donnell y Palmer, por mercadería puesta en la aduana

de esta Capital y el 4% de descuento sobre el precio de los bancos, a condición de que su importe sea abonado a los treinta días de entregados los conocimientos respectivos.-

6°.- Aprobar las supresiones de artículos, substituciones, disminuciones o aumento de los mismos propuesto por la referida Comisión en las planillas N° 6 y 7 de fs 338 y 339 de las actuaciones.-

7°.- Aprobar la planilla n° 8 de fs 340, de artículos a licitarse nuevamente. y disponer que los artículos comprendidos en dicha planilla sean incluidos en la licitación a que ha llamado el H. Consejo para el día 14 de noviembre próximo y a cuyo efecto en los avisos respectivos que se publican actualmente se hará la advertencia del caso.-

8°.- Acordar para la

cer efectiva la entrega de los artículos los plazos máximos fijados en las propuestas aceptadas, debiendo en los contratos respectivos determinarse dentro de aquellos las fechas precisas de las entregas parciales y el monto de las mismas a cuyo efecto el señor Abogado Asesor procederá de acuerdo con la Dirección Administrativa.-

9º.- Autorizar a la Dirección Administrativa para anticipar a las casas adjudicatarias la comunicación de la adjudicación respectiva.-

## Sección Territorios

9729 I 1º.- Aprobar la rendición de cuentas de gastos por correspondencia telegráfica durante el año 1917, que elevan los Inspectores Seccionales de Territorios señores Lucas S. Abaday y Leopoldo Rodríguez y que asciende a la su-

Inspección Territorios.- Rendición cuentas.-

ma de ciento veintiun pesos con cuarenta y nueve cts y ciento treinta y cuatro pesos con cinco cts mn, respectivamente.-

2°.- Autorizar el reintegro de las sumas de ciento veintiun pesos cuarenta y nueve cts y ciento treinta y cuatro pesos cinco cts mn a favor de los Inspectores Seccionales señores Lucas S. Aballay y Leopoldo Rodriguez respectivamente, debiendo imputarse este gasto al Inciso 19, Item 54, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

1463 - M/909 - Isla Martín García. Construcción edificio.- Mantener la resolución de 30 de septiembre último por la que se reduce a la suma de treinta mil pesos moneda nacional la cantidad fijada por resolución de 12 de julio ppdo para construir por administración el local para la escuela nacional de Martín García (100 bancas a $300 c/u).-

## Sección Provincias.-

3535 - S - Trasladar a la maestra au-

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | xiliar de la escuela n.º 18 "Barrio Godoy" de Santa Fe, señorita Ercilia Rios Mansilla, con destino a la escuela n.º 93 de Buenos Aires, conservando su sueldo y categoría actuales y en reemplazo del señor Hector T. Federico que fué ascendido.- | Escuela 18 Santa Fe.- Traslación |
| 9560 | I | Acceder a lo solicitado en el expediente por la Inspección General de Provincias, y, en consecuencia, dirigir nota a los Gobiernos Provinciales pidiéndoles la cooperación de sus autoridades para obtener la inscripción y la asistencia regular a las escuelas nacionales de los niños en edad escolar.- | Escuelas Láinez.- Inscripción alumnos.- |
| 1965 | S/917 | Mantener la resolución de 13 de abril de 1917 recaída en el expediente por la cual se destituye de su puesto de ayudante de la escuela nacional n.º 53 de la provincia de San Juan, a la recurrente señorita Amelia Collado.- | Manteniendo destitución.- |
| 3492 | C. | 1º.- Desechar, en vista de las actuaciones produci | Escuela 5 Catamarca.- |

Desestimación cargos.- das, la denuncia formulada por un grupo de vecinos de Vilismano (Catamarca), contra la ayudante de la escuela nacional n.º 5 de dicha provincia señorita Amelia Ponferrada; y hacerlo saber así al señor Pedro Magallanes.-

2º.- Pedir a la Inspección Seccional informe sobre la atención que el Encargado Escolar de dicha escuela señor Pastor Ponce presta a su cargo y condiciones personales del mismo.-

2343 Participación en política.- 8. 1º.- Desestimar, de conformidad con los términos de la resolución comunicada por circular n.º 21 de fecha 27 de Febrero ppdo. relativa a la intromisión en política de los empleados públicos, - las denuncias formuladas contra los directores de las escuelas nacionales de San Juan n.º 7, 25, y 46 señores Segundo T. Reyes, Juan A. Arancibia y Edmundo Galaburri, respectivamente, pues en las largas actuaciones del ex_

pediente no se comprueba que hayan incurrido en los extremos que contempla la reglamentación vigente como pasibles de pena; y recordar a los citados el inciso 2° del artículo 68 del Reglamento General de Escuelas.-

2°.- Encomendar a la Inspección Seccional una frecuente y seria vigilancia sobre el director señor Juan A. Arancibia, previniéndose a éste que debe evitar con una conducta ejemplar las denuncias que se formulan en su contra por embriaguez.-

## Sección Capital.-

8602 18° Devolver al Consejo Escolar 18°, la terna elevada para el nombramiento de director de la escuela n° 4 de su dependencia, por cuanto ejerce la dirección de esa escuela la señorita Erbelina Barrionuevo D'Englat.- — Consejo 18°.- Devolución terna.-

## Sección Territorios.

9367 — N. Aprobar en todas sus partes las medidas pro- — Escuelas Territorios.- — Nombramientos

puestas por la Inspección General de Territorios en su nota n° 3283 fecha 4 del actual, relativas a nombramientos y traslaciones en el personal docente de su dependencia, acordándose los pasajes y viáticos indicados, debiendo imputarse los nombramientos en la forma que dispone el artículo 40 del Presupuesto Vigente.-

3807 Escuela 6 Pampa.- Reincorporación.

P. Vista la nota de la ex-directora de la escuela n° 6 de Ingeniero Luiggi (Pampa) señorita Petrona C. Noriega, por la que pide reconsideración del decreto 26 de agosto ppdo por el que se la exoneró del cargo; y teniendo en cuenta:

Que la parte más prestigiosa del vecindario se interesa por su reincorporación; que la causante ha merecido buenos informes sobre su actuación docente; que ha devuelto a Tesorería la cantidad que dejó de abonar por sueldos al portero del esta-

blecimiento; que declara haber invertido en beneficio de la escuela los fondos que retenía, circunstancia que, aunque no la comprueba en todos los casos, atenúa la falta cometida;

—Reincorporar a la señorita Petrona C. Noriega en carácter de maestra de grado.—

## Sección Varios.—

9242 C. —Autorizar al Club de Madres para instalar consultorios vecinales, durante los días 19 a 25 de noviembre próximo con un horario de 9 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m. en los siguientes locales escolares: — Club de Madres.— Cesión locales.—

Humberto 1°. 343.— Humberto 1°. 3171— Triunvirato 632— Crámer 2136— Escuela de Niños débiles del Parque Lezama.— Almagro 856 ó 685. Alvarez 2849— Montes de Oca 455.— San Carlos 4200.— Lavalle 2366— Anchorena 441— Mendoza 1520, a fin de dar consejos a las madres acerca de la higiene, ali-

mentación, etc, que convie_
ne a la primera infancia
para evitar las enferme_
dades provenientes de la
ignorancia sobre su tra_
tamiento._

A fs 10 entre renglones 24 y 25 "ti_
vamente". Vale._ Sobre raspado
a fs 14 renglón 9 "Morán". Vale._
A fs 15 entre renglones 6 y 7 "esca_
sar". Vale._

_No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la se_
sión, siendo las siete y quin_
ce p. m._

Angel Gallardo

Adolfo de Costa [illegible]